

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2022-0268**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 22 de julio de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1038

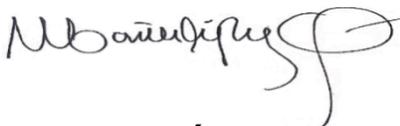
Vista la constancia secretarial que antecede, se AVOCA el conocimiento de la presente demanda ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por MIRIAM BERRÍO DE RAMÍREZ en contra del DEPARTAMENTO DE CALDAS y de la señora AURA LIDA GIRALDO SALAZAR, a la cual se le impartirá el trámite previsto para los procesos ordinarios laborales de primera instancia.

Revisada la presente demanda advierte el despacho que no cumple con los requisitos del artículo 25 del C.P.T y de la s.s., por lo tanto **SE INADMITE**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1. Toda vez que al presente proceso se le debe dar trámite de uno de Seguridad Social de Primera Instancia, debe la parte otorgar un nuevo poder, ya que el adosado a la demanda lo es para iniciar un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho. Así mismo, debe adecuar la demanda al proceso de primera instancia.

2. Se advierte a la parte demandante que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuatro del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 2020, es decir, enviar la demanda y sus anexos a la demandada y allegar al despacho la constancia de envío y recibido de tales documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0101 de septiembre 23 de 2022</p> <p>MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ</p> <p>-----</p>
--

